



Resolución de Gerencia General

007-2019-AM/GG

CONSTITUCION DE COMISION DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

San Juan de Miraflores, 28 de enero de 2019

VISTO:

El Informe de Auditoria N° 012-2018-2-0158 del 27.12.2018 sobre "Auditoria de Cumplimiento a los procedimientos de selección para la contratación de bienes realizados por Activos Mineros S.A.C., Período 4 de enero de 2016 al 29 de diciembre de 2017. y;

CONSIDERANDO:

Que, la auditoria de cumplimiento a Activos Mineros S.A.C., (en adelante, AMSAC) corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2018 del Órgano de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 036-2018-CG y registrada en el Sistema de Control Gubernamental con el Código N° 2-0158-2018-002.

Que, el objetivo de la citada auditoria ha sido el determinar si la contratación de bienes realizados por AMSAC se llevaron a cabo conforme a los términos de referencia, contrato, órdenes de compra, dentro del marco legal aplicable; y si contribuyeron al logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional.

Que, en el contexto expresado el Órgano de Control Institucional ha emitido el Informe de Auditoria N° 012-2018-2-0158 del 27.12.2018 sobre "Auditoria de Cumplimiento a los procedimientos de selección para la contratación de bienes realizados por Activos Mineros S.A.C." Período 4 de enero de 2016 al 29 de diciembre de 2017 (en adelante, el Informe).

Que, la Conclusión N° 1 del Informe, relativa a la inaplicación en el cobro de penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones realizadas por las empresas Nexsys del Perú S.A.C., Silicon Valley S.A., y Oncore S.A.C., precisa que, no se aplicó la penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones a los Contratistas, ascendente a S/ 4 217,94 Soles, debido a que el funcionario responsable del área usuaria, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, emitió las Actas de Conformidad y los Formatos de Conformidad de Servicios y/o Bienes, sin advertir los atrasos en la entrega por parte de los Contratistas (...).

Que, en el orden anotado, la Recomendación N° 1 del Informe, requiere se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del ex funcionario de AMSAC comprendido en la Observación N° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.





Que, el exfuncionario responsable del área usuaria, es el sindicado en las págs. 42, 44 y 50 del Informe, Sr. Julio César Sánchez Retuerto ex Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de AMSAC.

Que, en tal sentido, resulta necesaria la conformación de la Comisión que investigue y elabore el Informe de deslinde de responsabilidades administrativas derivadas de los hechos advertidos en el acotado Informe.

Que, de conformidad con las facultades estatutarias de la Gerencia General

SE RESUELVE:

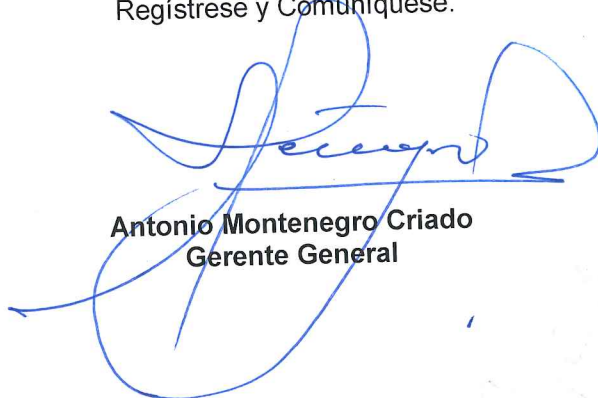
Artículo Primero. - Constituir la Comisión de Deslinde de Responsabilidad Administrativa del exfuncionario Sr. Julio César Sánchez Retuerto, ex Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de AMSAC, comprendido en los hechos advertidos en el Informe de Auditoría N° 012-2018-2-0158 del 27.12.2018, que se detallan en los considerandos de la presente resolución; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

1. Sr. Fernando Chunga, Jefe del Departamento de Finanzas y Contabilidad, quien la Presidirá.
2. Sr. Pablo Rodriguez, Supervisor de Inversión Privada, Miembro.
3. Sr. Roberto Chipoco, Abogado Senior, Secretario.

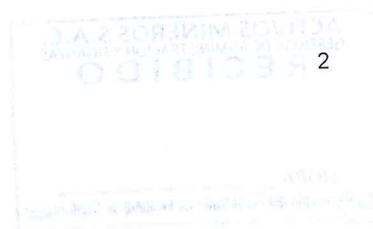
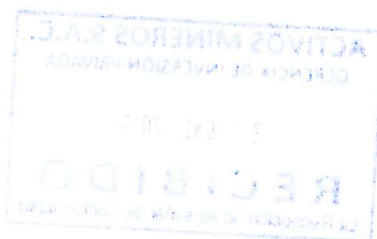
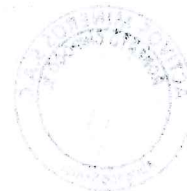
Artículo Segundo. - Conceder el plazo de hasta treinta (30) días calendario para la emisión del informe correspondiente y su elevación a la gerencia general.

Artículo Tercero. - Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Antonio Montenegro Criado
Gerente General





29
01
2019

10.03 am

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
29 ENE. 2019
HORA: 09:55 am
La Recepción del Documento no es señal de Conformidad

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA DE INVERSIÓN PRIVADA
29 ENE. 2019 09:59
RECIBIDO
La Recepción no es señal de Conformidad